



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0988 DE 22 SEP 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de AGOSTO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 37559**, por medio del cual el señor EFRAIN F. AMIN BAJAIRE, Representante Legal CONSTRUCTORA EMMA LTDA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **“TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO”** Localizado en los municipios de **CONSACA** departamento de **NARIÑO**. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	960466	624776

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 37559** del 23 de AGOSTO de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **“TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO”**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **“TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO”** Localizado en los municipios de **CONSACA** departamento de **NARIÑO**.

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 11 de septiembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas plantas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto "TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO"

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **CONSACA** departamento de **NARIÑO**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES

Captación directa de la fuente hídrica superficial "Ucamancha San José" para uso en cultivos agrícolas

Coordenadas del proyecto:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	960466	624776

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37559 del 23 de AGOSTO de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "**TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO**", se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto "**TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO**"

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO**" Localizado en los municipios de **CONSACA** departamento de **NARIÑO**. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	960466	624776

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37559 del 23 de AGOSTO de 2017

SEGUNDO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO**" Localizado en los municipios de **CONSACA** departamento de **NARIÑO**. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	960466	624776

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37559 del 23 de AGOSTO de 2017

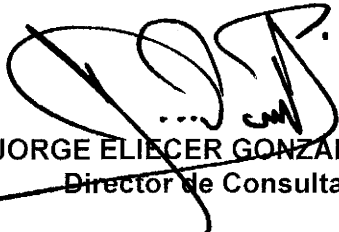
TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 37559** del 23 de AGOSTO de 2017, para el proyecto **“TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUA ANTE CORPONARIÑO”** Localizado en los municipios de **CONSACA** departamento de **NARIÑO**. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	960466	624776

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37559 del 23 de AGOSTO de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez
TP 96874 CST
Abogado D.C.P.

Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones *cc*

T.R.D. 2500.09.06